PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE

DOMICILIO AVENIDA SIGLO XXI NÚMERO EXTERIOR 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI

CODIGO POSTAL 24085 **TELEFONO** 981 82 7 67 10

ORDEN DE SERVICIO

09/10/2019

OSV-0928

RV0902-0064

RV0902-0064 - 03/10/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 09-Secretaría de Salud

UNIDAD 02-Dirección de Extensión de Cobertura

OBSERVACIONES Observaciones: FORMA DE PAGO 99 (POR DEFINIR)
MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO)
GARANTÍA EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA: 30 DÍAS
CULOS EL ÚLTIMO DÍA DE LA FECH

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 5 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-23432 **SERIE** 3B6MC36Z8TM147222 **LINEA** CAMION

MODELO 1996 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 258101

DESCRIPCIÓN CHRYSLER . RAM 3500 CUSTOM. UNIDAD MOVIL.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$840.00**
0037	ACEITE ATF	LITRO	CHEVRON	2	$77.00	$154.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	AKRON	7	$98.00	$686.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$10,020.00**
0025	BUJIA PUNTA DE PLATINO	PIEZA	CHAMPION	8	$50.00	$400.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	$845.00	$1,690.00
0093	CAJA DE DIRECCION	PIEZA	DODGE REMANUFACTURADA	1	$5,000.00	$5,000.00
0441	BATERIA O ACUMULADOR L-65800	PIEZA	LTH	1	$2,376.00	$2,376.00
1238	FILTRO DE GASOLINA.	PIEZA	GONHER	1	$375.00	$375.00
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	LTH	1	$89.00	$89.00
1465	FILTRO DE AIRE	PIEZA	LTH	1	$90.00	$90.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$1,950.00**

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION CAMBIAR CAJA DE DIRECCIONES,Y AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO	N/A	1	$950.00	$950.00
0690	SERVICIO DE AFINACIÓN MAYOR	SERVICIO	N/A	1	$800.00	$800.00
0819	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO DE ACUMULADOR.	SERVICIO	N/A	1	$200.00	$200.00

SUBTOTAL	$12,810.00
IVA	$2,049.60
DESCUENTO	$0.00
TOTAL	$14,859.60

(SON: CATORCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N)

Cadena Original : |09|02||OSV-0928|3826|148596000|09102019|27|13|

Cadena Encriptada : SbhbgyqrwcI9xunwv6J357UX9DSuMu9UTJjnhEODQXNRk5bY62+SW+FAbUOkYC6q

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

09/10/2019
OSV-0928
RV0902-0064

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111090223117A134000E070011403250L115A2961	11,623.20
21111090223117A134000E070011403250L115A3551	$2,262.00
21111090223117A134000E070011403250L115A2612	$974.40
	$14,859.60

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa**, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a $50,000 pesos y menores a $100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre José Manuel Macario H.

Fecha 10/10/2019

Firma

Cargo Subdirector Revisión M.

ISO 9001:2015

- [x] EFECTIVIDAD
- [ ] NO EFECTIVIDAD
- [x] OFICIO DE SOLICITUD
- [x] FORMATO DCP-03
- [x] FORMATO DCP-01
- [x] FIRMA
- [x] CONFORME
- [ ] NO CONFORME